

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190057100 -(DIVORCIO)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

- 1.) Informarle a la Dra. JESSICA FERNANDA ARCINIEGAS SANTOS, que por auto del 19 de febrero de los corrientes, ya fue reconocida como apoderada de la parte actora.
- 2.) Agregar al plenario para los fines legales pertinentes los extractos bancarios de la cuenta del señor WILSON VALENZUELA MACHADO, correspondiente a los 3 últimos años, los cuales fueron remitidos por la empresa Giros y Finanzas en respuesta a nuestro oficio No. 2989.

Para que las partes puedan tener conocimiento de la documental anteriormente mencionada, por secretaría remítase la misma a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

## NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 052

HOY: 05 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA